



ACTO DE INICIO QUE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO A REALIZAR Y DESIGNAR LA COMISIÓN DE PERITOS QUE PARTICIPARÁ EN LA CONFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS, PARA LA ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA USUARIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez cero minutos de la mañana (10:00 a.m.), del día primero (01) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), se reunió en el salón de reuniones, el cual está situado en el 2do. piso de nuestras instalaciones ubicadas en la Autopista 30 de mayo, Esq. Avenida Héroes de Luperón, Centro de los Héroes, de esta ciudad de Santo Domingo, D.N. El Comité de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Migración, integrado por la Encargada Administrativa, **SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA**. Presidente en funciones del Comité, en representación del Director General de Migración; Coronel Contadora, FARD, **Yael Rodríguez Rojas**. Directora Administrativa y Financiera, Miembro; Coronel, ERD., **HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ**, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; Capitán de Fragata ARD, **ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, Director Jurídico, (MA); Licda. **MINELLYS SEGURA MEDRANO**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Miembro.

Antes de iniciarse los trabajos, el presidente del Comité constató la presencia de los miembros y determinó que existe quórum suficiente para iniciar las deliberaciones propias de los puntos agenda dos.

Acto seguido, el presidente dio formal inicio a la reunión, dando a conocer los puntos de la agenda siguientes:

AGENDA:

PRIMERO: Verificar, analizar y decidir sobre el requerimiento correspondiente para la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA USUARIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**. Atendiendo a las instrucciones dadas por el Director General de Migración a través del oficio No. 0006726, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

SEGUNDO: Verificar, analizar y decidir sobre la designación correspondiente, para la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas e instruir la conformación de la comisión de peritos que elaborará los términos de referencia y realizará la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso.

CONSIDERANDO (1): Que, el Director de Tecnología de la Información y Comunicación, de acuerdo al oficio núm. DTIC-No.00425/2026, de fecha veintisiete (27) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), solicitó al Director General de Migración, la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA TRABAJOS REMOTOS DE USUARIOS**.

CONSIDERANDO (2): Que, el Director General de Migración, en fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), refirió a la Directora Administrativa Financiera, mediante el oficio No. 0006726 con sus anexos, con la aprobación de este despacho.





CONSIDERANDO (3): Que, la Directora Administrativa Financiera, en fecha nueve (09) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026), refirió a la Encargada de División de Compras y Contratación, mediante el oficio No. DAF-26-0778 con sus anexos, para fines correspondientes.

CONSIDERANDO (4): Que, el Comité de Contrataciones Públicas es la máxima instancia de la actividad contractual de las instituciones contratantes sujetas al ámbito de aplicación de la presente Ley Núm. 47-25.

CONSIDERANDO (5): Que, el Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones.

CONSIDERANDO (6): Que, la Ley Núm. 47-25 en su artículo 65, establece lo siguiente, “Contratación Simplificada; es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido”.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: La Ley Núm. 200-04 General sobre Libre Acceso a la Información Pública, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil cuatro (2004).

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Decreto Núm. 52-26 que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La Ley General de Migración Núm. 285-04 de fecha quince (15) de agosto del año dos mil cuatro (2004).

VISTO: El decreto Núm. 631-11 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley General de Migración de fecha diecinueve (19) de octubre del año dos mil once (2011).

VISTO: El oficio del Director General de Migración No. 0006726, de fecha ocho (08) del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

VISTA: La documentación que formaliza el inicio del proceso.

El Comité de Compras y Contrataciones de Dirección General de Migración, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas en tal virtud y por los términos ya expresados, decide lo siguiente:





RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, que la modalidad de contratación correspondiente, para la **ADQUISICIÓN DE LAPTOPS PARA USUARIOS DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN (DGM)**, sea a través de un procedimiento de Contratación Simplificada, atendiendo a las consideraciones indicadas en el presente acto.

SEGUNDO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, a la División de Compras y Contrataciones de esta DGM, la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas del proceso en cuestión.

TERCERO: INSTRUIR como al efecto INSTRUYE, conformar la comisión de peritos indicada más abajo, a fin de evaluar los términos de referencia que han de ser utilizados para fijar las condiciones del procedimiento, así como la evaluación de las propuestas que se reciban en dicho proceso:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	Área
1	FRANCICO E. FELIZ ACOSTA	Perito Técnico
2	Licda. MILDRED MOTA MOTA	Perito Financiero
3	Licda. JEUDI ALCÁNTARA	Perito Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DGM

Yael RODRÍGUEZ ROJAS
Coronel Contadora, FARD.
Miembro

HÉCTOR DE JESÚS OVALLE HERNÁNDEZ
Coronel, ERD.
Miembro

ESTEBAN G. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Capitán de Fragata, ARD
Miembro/Asesor Legal

MINELLYS SEGURA MEDRANO
Miembro

SONNYA A. CASTRO GARCIA DE SANTANA
Presidenta

